



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 ABR 2020

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N° 000493**  
VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 112 de fecha 11/03/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención a la Junta de Vecinos N°27 "El Parque", desde el mes de marzo al 15 de diciembre de 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Subvención Mensual a la JUNTA DE VECINOS N°27 EL PARQUE, Rut 65.227.730-6, según detalle:

N°	MENSUAL \$	GLOSA
1	870.000.-	Subvención para trasladar a 25 alumnos de enseñanza media y 7 de Enseñanza Básica (camino interior el Maitén) desde Marzo al 15 de Diciembre 2020.
2	720.000.-	Subvención para 27 alumnos de enseñanza básica (Escuelas E-1, E-18, F-8, y E-36) desde Marzo al 15 de Diciembre 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/JRM/emc  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL